

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3376** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 31/14-2, referente al deudor Armengou Trading, S.A., con con CIF A41593930 y domicilio en Polígono Industrial Pisa, Edificio Boudéré, nº 1, calle Manufactura, s/n, Mairena del Aljarafe (Sevilla), por auto de fecha once de enero de dos mil diecinueve se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Armengou Trading, S.A., llevado en este mismo Juzgado con el número 31/14. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Armengou Trading, S.A. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 23 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190003492-1